



Acta No 20-2021.

Sesión ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal en su salón respectivo de sesiones, el día lunes 6 de diciembre del año 2021, siendo las 6:25 p.m. presidido el Señor Alcalde Municipal Erick Giovanni Reyes Cárcamo, con presencia de la Vice Alcaldesa Vanessa Mirreya Soto Medina, con presencia de los Regidores por su orden: Regidor Tercero Fredy Yobany Perdomo Tejeda, Regidor Cuarto Ma. Sagrario Castellanos Tejeda, Regidor Quinto Donia Suyape Hernández Barahona, Regidor Sexto Huberth Adalid Tejeda Reyes, Regidor Séptimo Cesar Alexander Juárez Juárez, Regidor Octavo Nuvia Azucena Castellanos Juárez, con presencia de María Ovidia Sosa encargada de Administración Tributaria, con presencia de José Eleodoro Castellanos Tejeda Tesorero Municipal, con presencia de Ners Zobeida Iglesias Amayo contadora Municipal y ante la Secretaria que suscribe y da fe. Agenda: 1- Comprobación del Quorum, 2- Oración a Dios, 3- Lectura y aprobación del acta anterior, 4- Informes, 5- Dictamen enviado por la Dirección de fortalecimiento Municipal, 6- Informe de ingresos recibidos emergencia por covid-19. 7- Acuerdo para ordenar la segunda etapa del periodo de transición y traspaso de Gobierno Municipal. 8- Solicitud de Dominio Pleno por Mayra Padilla y Nuvia Cruz, 9- otros, Desarrollo de la Sesión:

- 1- Se comprobó el Quorum, que si hay mayoría.
- 2- Oración a Dios.
- 3- Se leyó y firmo el acta anterior.
- 4- El Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal sobre el Dictamen enviado por la Dirección de fortalecimiento Municipal de la SGD referente a la Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y financiero de Proyectos y del Gasto ejecutados Acumulado al Tercer Trimestre 2021, en el egreso se nos muestra incumplimiento de inversión al artículo 194 en el que se nos indica que nos hemos sobregirado en un 25% en el Programa vida Mejor y en un 11% en Pro-Honduras y con baja ejecución en el sector Mujer

con un 42% y en infraestructura con un 72%, el sobregiro se realizó por la priorización de Proyectos de mayor necesidad para la población y la baja ejecución se debió al recibo de los fondos de la transferencia que fueron depositados de forma tardía ocasionando la no ejecución de los Proyectos destinados en estos sectores. La Corporación Municipal después de haber escuchado y analizado hace compromisos de cumplimiento en el siguiente trimestre.

5- El Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que de los ingresos recibidos de transferencias ordinarias de enero a junio de 2021, no se invirtió el porcentaje establecido para atender la emergencia por covid-19, como un sub-programa de vida Mejor debido a que las modificaciones presupuestarias sobre la ejecución desde un 5% hasta un 20% para atender la emergencia se realizaron hasta el 05 y 23/07/2021, en los octos 11 y 12-2021, por lo que en el informe de Proyectos, Presentado ante la SG JD, hasta el 30 de junio de 2021 se reporta 0% de ejecución en la columna de covid-19, pero si se invirtió en la emergencia sanitaria por covid-19 dentro del porcentaje asignado a Sector Salud, lo invertido acumulado al II Trimestre es de L. 752,464.34 de este monto L. 541,644.60, son transferencias del Gobierno central por Modificaciones Presupuestarias del Recurso de balance y por transferencias de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y L. 210,819.74, con fondos de Fuerza Honduras, los fondos fueron utilizados para la contratación de personal y compra de insumos de Bioseguridad y otros necesarios para el funcionamiento del Centro de Triaje del Municipio. La Corporación Municipal después de haber escuchado y analizado Acuerdo Aprobar la justificación y a que las modificaciones Presupuestarias correspondientes fueron realizados y la inversión se ve reflejado en la información Financiera del tercer Trimestre del 2021.

6- CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 28 de



noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del Gobierno Municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima Administración Municipal.

CONSIDERANDO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión Municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de Gobiernos Municipales.

CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la Municipalidad, a las nuevas autoridades Municipales.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la Municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio mas, que afianza la autonomía del Municipio.

POR TANTO, en uso de las facultades de que esta investido la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 15 de la Ley de Municipalidades vigente.

ACUERDA:

Primero: Declarar al periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales.

Segundo: Instruir al Alcalde Municipal para conformar una comisión conjunta de transición y traspaso, integrada con autoridades y personal de esta Municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de Transparencia y el comisionado Municipal. La comisión conjunta Municipal quedo estructurada de la siguiente forma: por el Alcalde saliente: Auditor interno, Secretario, Tesorero, con-

alidad y Presupuesto, UMAP, Coordinador PROMUSAN, UTM, ORP, Catastro y Alcalde Municipal, y por el Alcalde saliente: Comisión de Transición: Darly Bernardo Barrientos Cárcamo, Hugo Edilberto Cárcamo Gómez, Janie Xiomara Juárez Juárez, Joelman Arturo Cárcamo Juárez, Marlon Alexis Juárez, Rolando Antonio Reyes Cárcamo, Gerlin Hobani Hernández, Comisión de Protocolo: Ada Conxuelo Cárcamo, Mirian Angelica Cárcamo Ponce, Fatima Elizabeth Cárcamo Gómez, y Rosalina Paz Ponce.

TERCERO: Instruir al Auditor Interno de esta Municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestaria y contable.

CUARTO: Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de bienes municipales, con la participación del Alcalde electo, representantes de la comisión ciudadana de transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaría Municipal.

Quinto: Hacer del conocimiento público el presente Acuerdo Municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación.

COMUNIQUESE.

7 El Alcalde Municipal y Regidores que fueron electos según acta especial punto único de fecha (17) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) celebrado por el Tribunal Supremo electoral (TSE) en relación a la solicitud de compraventa en dominio Pleno de un solar urbano presentado por el señor Henry Otoniel Tejeda Martínez, con identidad número 1311-1991-00019, mayor de edad soltero, Abogado, Hondureño, de este vecindario, residente en el Bº San Pedro de esta cabecera Municipal, dicha solicitud fue trasladada a la oficina de catastro Municipal para que se haga la mensura y avalúo del solar solicitado por com-



Praventa en Dominio Pleno por el señor Henry Otoniel Tejada Martínez. El Jefe de la oficina de Catastro Municipal, informa a la Honorable Corporación Municipal, que en cumplimiento a lo ordenado pasó a la mensura del solar antes mencionado, el que está ubicado en el Barrio San Pedro, del casco urbano de esta cabecera Municipal, dicho solar se encuentra descrito en el título "Peños y Gualciras" de este Municipio bajo el número (188), páginas (154) a (164) del Tomo II reescrito bajo el asiento número (04), del tomo 727 del Registro de la Propiedad Inmueble, Hipotecas y anotaciones preventiva del Departamento de Lempira. El solar en mención tiene un área de cinco mil cuatrocientos dieciséis punto cincuenta y tres metros cuadrados ($5,416.53 \text{ m}^2$), con las siguientes medidas y rumbos: AL NORTE: del punto uno (01) al punto dos (02) mide 17.49, del punto dos (02) al punto (03) mide 37.85 m, del punto tres (03) al punto cuatro (04) mide 13.60 mts, del punto cuatro (04) al punto cinco (05) mide 32.26 M y colinda con propiedad de Raúl Juárez Ponce. AL SUR: del punto seis (06) al punto siete (07) mide 15.00 Mts, del punto siete (07) al punto ocho (08) mide 23.35 Mts, del punto ocho (08) al punto nueve (09) mide 26.08 Mts y del punto nueve (09) al diez (10) mide 9.22 M. y colinda con propiedades de José Danilo Hernández y Nelson Abilio Hernández Juárez. AL ESTE: del punto cinco (05) al seis (06) mide 59.29 Mts, y colinda con Quebrado Pública; y AL OESTE: del punto diez (10) al punto once (11) mide 17.46 Mts, del punto once (11) al punto doce (12) mide 4.12 Mts, del punto doce (12) al punto trece (13) mide 70.06 Mts, del punto trece (13) al punto uno (01) mide quince punto treinta (15.30 Mts) y colinda con la propiedad de Raúl Juárez Ponce y calle pública. Teniendo dicho bien inmueble un valor de ciento sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco lempiras, con noventa centavos (L. 162,495.90) de acuerdo al informe emitido por la oficina de ca-



catro Municipal, y no causando perjuicios a terceros, esta Honorable Corporación Municipal Aprueba y transfiere el Dominio Pleno al señor Henry Otoniel Tejada Martínez de generales descritas en el presente documento, y por la cantidad de dieciséis mil doscientos cuarenta y nueve lempiras con cincuenta y nueve centavos (L.16,249.59) pago que se acredita mediante boleto extendido por Tesorería Municipal. El fundamento de derecho es el artículo 108, reformado por decreto 175-2005 de la Ley de Municipalidades. Certifíquese el presente Acuerdo Municipal equivalente al título de Propiedad para su inscripción en el Registro de la Propiedad del departamento de El Salvador.

8- El Alcalde Municipal y Regidores que fueron electos según actas especial punto único de fecha diez y siete (17) de diciembre de dos mil diez y siete (2017), celebrada por el Tribunal Electoral (TSE), en relación a la solicitud de compraventa de un solar urbano presentada por: Mayrón Arnaldo Padilla Madrid, con identidad número 1311-1973-00179 y Nolvía Noemí Cruz Hernández, con número de identidad 1311-1990-00216, mayores de edad, casados, el primero doctor en cirugía dental y la segunda Bachiller en ciencias y Letras, hondureños, de este vecindario, residentes en el Barrio Los Marías de esta cabecera Municipal, dicha solicitud fue trasladada a la oficina de catastro Municipal para que se haga la mensura y avalúo del solar solicitado en compra venta por: Mayrón Arnaldo Padilla Madrid y Nolvía Noemí Cruz Hernández. El Jefe de la oficina de catastro Municipal, informa a la Honorable Corporación Municipal, que en cumplimiento con lo ordenado para la mensura del solar antes mencionado el que está ubicado en el Barrio Los Marías, del casco urbano de esta cabecera Municipal. Dicho solar se encuentra descrito en el título "Penas y Guateiros" de este Municipio bajo el número (188), páginas (154) y (164) del tomo II reinscrito bajo el asiento número (47), del tomo 727 del Registro de la Propiedad Inmueble, Hipotecas y anotaciones Preventiva del departamento de Lempira.

Ingresos

Tipo	clase	sub-clase	conc	Aux	Aux 2	FF	OF	FE	Descripción	Monto
27	1	2	01	01	02	11	012	01	Transferencia de fondos para la Red Descentralizada de Salud de La Unión - San Rafael - La Igual	171,560.78
Total										171,560.78

Egresos

Progra	subpro	Proy	AC	obro	obse	Reng	FF	OF	FE	FE	Descripción	Monto
17	02	000	003	000	55	120	11	012	01	06	Transferencia de fondos para la Red Descentralizada de Salud de La Unión, San Rafael y La Igual	171,560.78
Total												171,560.78

Ampliación N° 2 - Fondos Escolar Promine IV, Reparación CEB Lucila Perez Estrada y CEPB Hector Juarez.

Ingresos

Tipo	clase	clase	conc	sub-c	Aux	Aux 2	FF	OF	FE	Descripción	Monto
27	1	1	02	01	05		11	011	008	Programa educación infraestructura escolar Promine IV Reparación CEB Lucila Perez Estrada y CEPB Hector Juarez de Los Peños	149,965.94
Total											149,965.94

Egresos

P	so	Pro	AC	ob	Reng	FF	OF	FE	Fin	Nombre Proyecto	Ampli
2	01	03	000	01	47110	11	011	08	011	Reparación CEB Lucila Perez Estrada y CEPB Hector Juarez de Los Peños con transferencia del programa educ. infraestructura escolar Promine IV	149,965.94
Total											149,965.94



La Corporación Municipal Acuerdo Aprobar Traspagos en el Presupuesto de egresos año 2021 en la forma siguiente:

Egresos:

Proyecto	Sub-pro	Proyecto	Actividad	Objeto	Recurso	FF	OF	FE	Fin FF	Nº Proj	Nombre Proyecto	Menos	Más
03	00	000	1	000	23500	11	001	01	0	0	Traspago N° 1		
03	00	000	001	000	26	11	001	01	010	0	Limpieza, aseo y fumigación	18,140.00	
					24600						Servicios de (información) informática y sistemas computarizados	25,255.43	
03	00	000	002	000	25300	11	001	01	060	0	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	18,000.00	
03	00	000	003	000	14100	11	001	01		0	Horas extras		25,000.00
03	00	000	001	000	47110	11	001	01		0	Muebles varios de oficina		36,395.43
											Traspago N° 2		
12	01	003	000	001	47110	11	001	01	0411		Proyecto Mejoramiento de Escuela Ramón Rosa del Sitio	50,000.00	
12	01	010	000	001	47110	11	001	01	0711		Proy. construcción de cerca perimetral en la Escuela sitio de Rodríguez de el Filo	120,000.00	
12	01	012	000	001	47110	11	001	01	0711		Proy. Construcción de Jardín de niños Ebenezer en el Benque	187,982.95	
12	01	015	000	001	47110	11	001	01	0711		Proy. const. de módulos sanitarios en Escuela Jacobo Hernandez de el Naranjo	50,000.00	
12	01	016	000	001	47110	11	001	01	0711	249	Proy. mejoramiento de Escuela Inocente Amaya de los Planes	15,000.00	
12	06	002	000	001	47210	11	001	01	0530	476	Mejoramiento de sistema de agua potable en Los Barrientos	29,095.00	
12	06	003	001	000	23400	11	001	01		463	Proy. mejoramiento de sistema de agua potable en Gualmaros	29,029.93	
12	03	000	001	000	54110	11	001	01	0510	0	Mejoramiento de viviendas en el sector de San Bartolo		7,132.49



Act	Obj	Ren	FE	OF	FE	Fun	Nº	Nombre Proyecto	Monto			
01	002	000	54110	11	001	01	0310	6	Mejoramiento de viviendas en el sector de el Malcincal	56,350.44		
000	003	000	54110	11	002	01	0510		Mejoramiento de viviendas en el sector de Las Peñas	89,245.38		
000	004	000	54110	11	001	01	0510	6	Mejoramiento de viviendas en el sector de Gualciras	93,199.47		
5	005	000	54110	11	002	01	0510		Mejoramiento de viviendas en el casco urbano	48,140.10		
1	000	001	000	55110	11	001	01	0710	0	Fortalecimiento del sector Educación	26,000.00	
33	000	017	000	54110	11	001	01	0510	0	Const. de vivienda para el señor Baudilio Pinedo Rodríguez en el Pinabetal	70,000.00	
03	000	018	000	54110	11	001	01	0510	0	Const. de vivienda para el señor José Ubence Ponce en Los Planes	60,000.00	
07	001	000	001	47210	11	001	01	0411	108	Proy const. de alcantarillado Sanitario en el Barrio San Isidro	37,000.00	
									Trospaso N°3			
3	03	001	001	000	23400	11	001	01	0750	455	Proy. elaboración de murales en edificios Municipales	288,407.65
3	01	003	006	001	47210	11	001	01	0310	0	Proy. ampliación de alumbrado público en el Barrio el Cañalito, Las Peñas	288,407.65
									Trospaso N°4			
03	00	000	001	000	23100	11	001	01	0160	0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	31,379.61
03	00	000	001	000	29100	11	001	01	0160	0	Ceremonial y protocolo	30,000.00
03	00	000	001	000	16100	11	001	01	0160	0	Beneficios	61,379.61
									Trospaso N°5			
03	00	000	001	000	37310	11	001	01	0160	0	Prendas de vestir	18,806.00



SECRETARÍA DE ECONOMÍA											Menos	Mas
03	00	000	001	000	16100	11	001	01	0100	0	Beneficios	18,800.00
											Troopazo N°6	
12	02	000	000	001	47110	11	001	01	0610	252	Proy. mejoramiento del centro	
											Integral de salud del casco	
											urbano	60,000.00
12	02	000	001	000	55110	11	001	01	0610	0	Fortalecimiento del sector	
											Educación	5,000.00
12	02	000	001	000	55110	11	001	01	0610	0	Fortalecimiento del sector salud	7,800.00
12	03	000	004	000	54110	11	001	01	0510		Mejoramiento de viviendas en	
											el sector (el Malcincal)	
											Gualciras	40,000.00
12	03	000	002	000	54110	11	001	01	0510		Mejoramiento de viviendas en	
											el sector el Malcincal	7,200.00
											Troopazo N°7	
13	01	005	001	000	23400	11	001	01	0750	294	Mejoramiento de cancha de	
											fútbol del Malcincal	130,000.00
13	01	011	000	001	47210	11	001	01	0750	87	Mejoramiento del Estado	
											Municipal	137,360.85
13	02	000	001	000	54200	11	001	01	0890	0	Actividades de participación	
											ciudadana	2,639.15
13	02	000	002	000	54200	11	001	01	0790	0	Recreativas	100,000.00
13	04	003	001	000	23400	11	001	01	0750	397	Mejoramiento de campo de	
											fútbol de Gualciras	100,000.00
13	04	005	000	001	47210	11	001	01	0750	497	Proy. electrificación de cancha	
											de fútbol de la aldea de Gualciras	470,000.00
											Troopazo N°8	
13	01	013	000	001	47210	11	001	01	0310	0	Proy. ampliación de alumbrado	
											público en El ranalito Los Peros	288,402.65
13	01	014	000	001	47210	11	001	01	0310	496	Proy. ampliación de alumbrado	
											público en el Barrio el	
											ranalito, Los Peros.	288,402.65
											Total	1,729,488.27
												1,729,488.27

STUDIO



12- El Alcalde y Tesorero Municipal, informaron a la Corporación Municipal que nuevamente se recibió cobro del ingeniero Gerardo Méndez por las obras adicionales, realizadas en la construcción del Parque de San Bartolo, por lo que la Corporación Auerda realizar el pago correspondiente siempre y cuando sean actividades constructivas adicionales a lo contratado por inaeq.

13- No habiendo mas que tratar se cierra la sesión y se firma para que conste.



Erick Giovanni Reyes



Vanessa Mireya Soto Medina

Fredy Antonio Perdomo Tejeda

Ma. Sagrario Cos



Donia Susana Hernández



Adalid Tejeda

Cesar Alexander Juárez



Euceno Castellanos



Eudalia Elena Merlos

Acta N° 01 - 2022.

Sesión de Corporación Municipal, Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, en su salón respectivo de sesiones el día martes